BOGOTÁ \| OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	Versión: 01
	Código: GC-F-015

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato de Orden de Contratación

ORDEN DE CONTRATACIÓN 349-2024

FECHA: 2/10/2024

ALIADO ESTRATÉGICO		CONTRATANTE	
ALIADO ESTRATÉGICO		**CONTRATANTE**	
FCL IMPART S.A.S.		OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	
NIT		**NIT**	
901.179.692-4		901.526.664-7	
REPRESENTANTE LEGAL	**CEDULA DE CIUDADANIA**	**REPRESENTANTE LEGAL**	**CEDULA DE CIUDADANIA**
MIGUEL ÁNGEL CASTRO TORRES	1.120.498.360 DE SAN MARTÍN	CAROLINA MARTÍNEZ CUÉLLAR	52.086.439 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN		**DIRECCIÓN**	
AVENDA CALLE 26 No. 96J - 66 OFICINA 310		Calle 59 A SUR # 76A – 82 de Bogotá D.C	
TELÉFONO		**TELÉFONO**	
310 2601594		601 2007640	
ASESOR COMERCIAL		**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	
JOHN FABER APARICIO		PROFESIONAL DE ALMACÉN	
EMAIL		**EMAIL**	
miguel.castro@impart.com.co / john.aparicio@impart.com.co		radicacion@odt.gov.co	

OBSERVACIONES:Se anexa Carta Garantia / Obligación del contratista: Reemplazar sin costo alguno para OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTES S.A.S., los bienes que presenten defectos de fabricación o no cumplan las especificaciones técnicas definidas, en el menor tiempo posible, siguiente a la solicitud que por escrito realice el supervisor. El proveedor garantiza que todos los productos y/o servicios suministrados cumplirán con las especificaciones técnicas y estándares de calidad detallados. La garantía y/o Niveles de Servicio cubrirá cualquier defecto de fabricación, funcionamiento o cualquier desviación de las especificaciones pactadas durante un período mínimo acordado desde la fecha de entrega y/o finalización del servicio. Durante este tiempo, el proveedor se compromete a reparar o reemplazar los bienes defectuosos o a rehacer los servicios que no cumplan con los estándares, sin costo adicional para el cliente.El proveedor deberá proporcionar todos los detalles de la garantía y/o Niveles de Servicio en un Anexo específico de la orden de contratación, el cual formará parte integral del acuerdo.

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	B1M207005N	FUELLE DELANTERO-TRASERO FIRESTONE	250	UND	214.500	53.625.000
2	B1M104006N	BATERIA MOURA ME100QD CAJA 49	12	UND	524.367	6.292.404

Nota:			
Él proveedor fue incluido mediante la Resolución No. 08 del 25 de enero de 2024.	**Subtotal ($)**		**59.917.404**
	Descuento (%)		0
	IVA (%)	***19***	11.384.307
	Total ($)		**71.301.711**

Objeto:	Establecer una relación comercial con Aliados Estratégicos que nos garantice el apoyo logístico, que cumplan con los requerimientos puntuales establecidos por la Operadora Distrital de Transporte de acuerdo con la Resolución No. 08 del 25 de enero de 2024. **ALCANCE DEL OBJETO:** Suministrar los repuestos de suspensión y eléctricos para los mantenimientos correctivos para los vehículos que prestarán el servicio de transporte público por medio de la Operadora Distrital de Transporte, que tiene adjudicada la unidad funcional 08 zona Perdomo.
Valor:	SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/C INCLUIDO IVA ($71.301.711)
CDP:	CDP No. 252 del 30 de julio de 2024 según Resolución No. 037 del 12 de agosto de 2024.
Forma de pago:	Treinta (30) días calendario posteriores a la facturación, según Resolución No. 08 del 25 de enero de 2024.
Plazo:	El plazo de ejecución será de treinta (30) días hábiles.
Lugar de Ejecución:	Almacén de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. – Calle 59ª SUR # 76ª 82 – Bogotá.

Para constancia, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los dos (02) días del mes de octubre de 2024 y será publicada en la plataforma SECOP II.

CONTRATANTE,

CAROLINA MARTÍNEZ CUÉLLAR
Representante Legal
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

ALIADO ESTRATÉGICO,

MIGUEL ÁNGEL CASTRO TORRES
Representante Legal
FCL IMPART S.A.S.

Revisó y Aprobó: Milton Velandia - Líder de taller MVELANDIA
Revisó y Aprobó: Javier Márquez - Gerente Administrativo y Financiero
Revisó: Jose Godoy - Líder de compras Jose Godoy
Revisó: Carlos Guzmán - Profesional en Contratación CAGP93
Reviso: Jhon contreras - Profesional de almacén jhon fredy contreras soto
Proyectó. Sandra Saenz - Profesional de Inventario Sandra Saenz

CRP:	Para perfeccionamiento de la orden de contratación 349-2024 se expide certificado de registro presupuestal No. 707, de fecha 04 octubre 2024, para efectos se tendrá como fecha de inicio.
Fecha de inicio de ejecución:	04 octubre 2024
Fecha de terminación de ejecución:	20 noviembre 2024

Validación CRP: Stefani Julieth Huertas Vargas – Técnica en Contratación sjhv

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA ODT Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Bogotá, agosto 29 de 2024

Señores:
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS
Ciudad

Ref: Certificado de Garantías

Apreciados Señores:

Por medio de la presente, FCL IMPART SAS informa los términos de garantía para los repuestos que suministramos, los cuales rigen a partir de la fecha de factura.

Tiempo de Garantía

Todas las solicitudes de garantía deben cumplir con el periodo establecido de garantía el cual se determina para cada producto

- Suspensión (Bombonas Firestone) 12 meses
- Baterias Moura 15 Meses

Cobertura:

La garantía cubre únicamente los defectos de fabricación y materiales. No cubre los daños causados por uso inadecuado, negligencia, accidentes, instalación incorrecta, modificaciones no autorizadas, o uso en condiciones que excedan las especificaciones del fabricante.

Exclusiones:

- Daños causados por desgaste normal.
- Daños resultantes de reparaciones realizadas por talleres no autorizados.
- Daños debido a la falta de mantenimiento adecuado según lo recomendado por el fabricante del vehículo.
- El uso del vehículo en condiciones diferentes para las que fue diseñado, ejemplo: competencias, adaptaciones, cargas o carrocerías que excedan la carga máxima permitida por el fabricante que afecten la vida útil del producto.

Proceso de Reclamo:

En caso de que un repuesto presente defectos cubiertos por esta garantía, el cliente deberá notificar a los e-mails sergio.rojas@impart.com.co, john.aparicio@impart.com dentro del período de garantía. Adjuntando el formato de garantía FGM y la factura de compra.

La respuesta a una solicitud de garantía será tramitada en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles siempre y cuando la solicitud contenga toda la información necesaria para su análisis.

Limitación de Responsabilidad:

La responsabilidad de FCL IMPART SAS se limita únicamente al valor del repuesto defectuoso. No somos responsables por ningún daño indirecto, incidental o consecuente que pueda resultar del uso o incapacidad de uso de los repuestos suministrados.

Transferibilidad:

Esta garantía es válida solo para el comprador original y no es transferible a terceros.

Modificaciones:

FCL IMPART SAS se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones de esta garantía sin previo aviso. No obstante, cualquier modificación no afectará los reclamos presentados durante el período de garantía bajo los términos vigentes en el momento de la compra.

Agradecemos su confianza en nuestros productos. Si tiene alguna pregunta o necesita asistencia adicional, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Cordialmente,

Miguel Angel Castro
FCL IMPART S.A.